

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 225/2020
CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN
DE ILUMINACIÓN INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES
EN MALPARTIDA DE CÁCERES

Resolución de la Alcaldía núm. 097/2020

**D. ALFREDO AGUILERA ALCÁNTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES).**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesiones de fechas 9 de febrero de 2018 y 11 de enero de 2019, acordó:

- Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y la Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer.

Resultado de la solicitud formulada, el IDAE, por Resolución definitiva de 3 de octubre de 2019, concedió ayuda por importe máximo de 85.488'64 euros, al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, para llevar a cabo el proyecto con las actuaciones previstas, en los siguientes términos y condiciones aplicables:

AYUNTAMIENTO	MEDIDA	INVERSIÓN ELEGIBLE ADMITIDA	COSTE ELEGIBLE MÁXIMO ADMITIDO	AYUDA A OTORGAR (cofinanciación FEDER)
Malpartida de Cáceres	Medida 03: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios y dependencias municipales existentes	106.860'80 €	106.860'80 €	85.488'64 €
TOTAL		106.860'80 €	106.860'80 €	85.488'64 €
CUANTÍA MÁXIMA TOTAL DE AYUDA CONCEDIDA				85.488'64 €

Se ordenó el inicio del expediente de contratación del suministro por procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que obra en el expediente, considerando que existe crédito adecuado y suficiente, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el Suministro e instalación de iluminación interior de edificios municipales Malpartida de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto, correspondiente a un presupuesto de ejecución (IVA al 21 % incluido) de 106.860´80 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1721.632 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.

CUARTO. Acordar la apertura de la fase de licitación, ordenando la publicación de los anuncios correspondientes en la Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

- Alfredo Aguilera Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

- José Barrado Muñoz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.
- Oscar González González, Arquitecto Técnico Municipal.
- María del Carmen Ferrero González, Técnica Informática.

Secretario:

- Felipe Sanguino Rodríguez, Administrativo del Ayuntamiento.

SEXTO. Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de esta Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Malpartida de Cáceres, a 18 de junio de 2020.

El Alcalde-Presidente,
Fdo. Alfredo Aguilera Alcántara

Documento firmado electrónicamente